

---

## Reproducción asistida

Señor Director:

El domingo pasado, "El Mercurio" publicó una nota sobre iniciativas legales en materia de procreación asistida. Quería compartir algunos comentarios sobre esto.

Me parece que el lugar más adecuado para regular la procreación asistida es el Código Sanitario, como hace Francia, país al que nos convendría mirar sobre esto. Ahí se deberían establecer las condiciones en que centros y personal sanitario podrían desarrollar esta práctica y su fiscalización a cargo del Ministerio de Salud. Debe pensarse en los límites que harían de esto algo admisible. Por ejemplo, la edad de los interesados y otras condiciones personales, incluida su idoneidad para tener y educar hijos, como ocurre en la adopción.

De todos modos, hay hechos que no pueden regularse porque no deberíamos tolerarlos. Estos son los que pienso que deberían prohibirse. Debería prohibirse la solicitud pública de óvulos de mujeres jóvenes para ser utilizados como insumos de producción de niños en laboratorio. La utilización de mujeres gestantes como máquina incubadora, aunque no se remunere su servicio, es algo inhumano; y es cuestionable la libertad con que actúan. No deberíamos vivir indiferentes frente a la subsistencia de número indeterminado de embriones crioconservados (vida humana) en tanques de nitrógeno líquido por tiempo indefinido.

El altruismo al que se apela es engañoso. La industria de reproducción asistida no se mueve por fines solidarios. Aunque las proveedoras de óvulos y las portadoras gestacionales actúen por altruismo, la industria siempre gana, a ellas no se les paga.

Las bajas tasas de natalidad en Chile responden a cambios en la manera de vivir. Estas cifras requieren de políticas públicas que alienten y estimulen la maravillosa tarea de traer hijos al mundo y educarlos, incluso canalizando directamente fondos del Estado a las familias.

**MARÍA SARA RODRÍGUEZ**

Profesora de Derecho Civil Universidad de los Andes